FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CALI

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI**

## HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI – CONTRATACION**, se evidencia que DIANA MARCELA VARGAS GUARIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.932.227 expedida en Armenia-Quindío, presto los servicios como ECONOMISTA, Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – CENAC CALI- de acuerdo a la siguientes información:

| | |
|---|---|
| No. Contrato | 003-2019 |
| Fecha de Suscripción | 05-02-2019 |
| Objeto Contractual | PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS O AFINES, PARA BRINDAR ASESORÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN QUE ADELANTA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – CALI PARA LA VIGENCIA 2019 |
| Plazo ejecución | 31-12-2019 |
| V/total contrato | TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000) |
| Acta de liquidación No. | SI [ ] No.<br>No [x] |
| Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria) | SI [ ] Datos y resumen de la sanción _____<br>NO [x] |
| Obligaciones Contractuales | Deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con las siguientes obligaciones:<br>1. Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable CENAC – CALI en las diferentes actividades pre y contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones.<br>2. Estructurar económica y financieramente los diferentes procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable CENAC – CALI.<br>3. Asesorar Frente a la planeación contractual y evaluación económica en las diferentes actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen en la Unidad.<br>4. Evaluar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable CENAC – CALI en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. |



Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

| | |
|---|---|
| | 5. Asistir a las audiencias de los procesos contractuales que adelantara la Central Administrativa y Contable Cali, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera.<br><br>6. Verificar los contratos de adquisición de bienes y servicios que se realizaran en la Central Administrativa y Contable Cali, en los cuales haya sido nombrado dentro de algún respectivo comité económico.<br><br>7. Asistir y participar activamente en las ponencias requeridas dentro de proceso, para lo cual 15 minutos antes deberán estar listos con los comités jurídico y el técnico, ya que la misma no se iniciará hasta tanto no haya quórum por parte del comité de adquisiciones.<br><br>8. Emitir los conceptos económicos y financieros que se le sean solicitados, con el fin de recomendar a la Central Administrativa y Contable Cali los diferentes criterios basados en las directrices y reglamentación contractual.<br><br>9. Responder requerimientos económicos y financieros de los entes de control y de igual manera todo plazo establecido por las diferentes Unidades Superiores que ejercen control administrativo directo a la Unidad.<br><br>10. Cumplir satisfactoriamente con el número de procesos asignados por reparto, de conformidad con lo establecido por el jefe de la sección de contratos.<br><br>11. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas.<br><br>12. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.<br><br>13. Asistir a todas las reuniones en las cuales sea convocado.<br><br>14. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.<br><br>15. Ejecutar el objeto contractual en las instalaciones de la Central Administrativa y Contable-CENAC CALI en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, ubicada en la Calle 5 N° 83-00 Cantón Militar Pichincha y/o en el lugar que por necesidades del servicio se requiera dentro del territorio Colombiano.<br><br>16. Realizar la liquidación de los contratos, de aquellos que por ley y directrices internas de la Fuerza lo requieran. |



Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

| | |
|---|---|
| | 17. De conformidad con el Decreto 2609 de 201, articulo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.<br><br>18. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.<br><br>19. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato.<br><br>20. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.<br><br>21. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos qué el contratista declara conocer y que hacen parte del presente contrato.<br><br>22. Efectuar seguimiento a los supervisores y a los reportes de ejecución de los contratos que evalúen económicamente, requerir el informe mensual y proyectar oficios a los supervisores relacionados con el cumplimiento de sus funciones.<br><br>23. Realizar seguimiento a los procesos que evalúe, requerir a los encargados para que se publique toda la información en SECOP II, informes de supervisión, facturas, plan de pagos, pagos y demás documentación.<br><br>24. Dar respuesta oportuna a cada uno de los plazos remitidos por la central administrativa y contable en la oportunidad y condiciones establecidas.<br><br>25. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, salvo autorización escrita del Centro Administrativo y Contable.<br><br>26. El contratista se compromete a estar actualizado en los temas contractuales propios del Ejercito Nacional de Colombia, tales como; Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resoluciones de delegación del gasto, directrices emitidas por la Dirección de las CENAC y Dirección de aplicación de normas de transparencia, entre otras.<br><br>27. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, inteligencia y contrainteligencia establecidas por la institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos |



Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

| | |
|---|---|
| | que laboran en la entidad, asimismo dar un adecuado uso al fichero, que le sean entregados por el Ejército Nacional de Colombia, sin permitir el uso a personas diferentes del CONTRATISTA, el cual deberá reintegrar cuando finalice su contrato.<br><br>28. Cumplir el objeto del presente contrato con plena autonomía profesional, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo que no abra ningún vínculo laboral con el CONTRATANTE.<br><br>29. El contratista deberá presentar informes diarios de su gestión al finalizar el día y semanalmente deberá presentar un plan de trabajo para la semana subsiguiente<br><br>30. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento frente a los procesos realizados. |

Para constancia se firma en Santiago de Cali, 22 de Enero 2020.

Mayor. **FARID OROZCO SUAREZ**
Director Central Administrativa y Contable Cali (E)

Elaboró: SV Cely Montaña Álvaro
Facturador - Cesac Cali



Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI**

**HACE CONSTAR QUE:**

Revisado el archivo de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI – CONTRATACION,** se evidencia que **DIANA MARCELA VARGAS GUARIN,** identificado con la cédula de ciudadanía N°41.932.227 expedida en Armenia, presto los servicios como ECONOMISTA, Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – **CENAC CALI**- de acuerdo a la siguiente información:

| | |
|---|---|
| No. Contrato | 005-2021 |
| Fecha de Suscripción | 25-01-2021 |
| Objeto Contractual | **PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS O AFINES, PARA BRINDAR ASESORÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN QUE ADELANTA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – CALI** |
| Plazo ejecución | 27-12-2021 |
| V/total contrato | **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($35.420.000)** M/CTE |
| Acta de liquidación No. | SI [ ] No.<br>No [x] |
| Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria) | SI [ ] Datos y resumen de la sanción _____<br>NO [x] |
| Obligaciones Contractuales | Deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con las siguientes obligaciones:<br>1- Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI en las diferentes actividades pre y contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones.<br>2. Estructurar económica y financieramente los diferentes procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI.<br>3. Asesorar Frente a la planeación contractual y evaluación económica en las diferentes actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen en la |



Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

| | |
|---|---|
| | Unidad.<br><br>4. Evaluar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera.<br><br>5. Asistir a las audiencias de los procesos contractuales que adelantara la Central Administrativa y Contable Cali, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera.<br><br>6. Verificar los contratos de adquisición de bienes y servicios que se realizaran en la Central Administrativa y Contable Cali, en los cuales haya sido nombrado dentro de algún respectivo comité económico.<br><br>7. Asistir y participar activamente en las ponencias requeridas dentro de proceso, para lo cual 15 minutos antes deberán estar listos con los comités jurídico y el técnico, ya que la misma no se iniciará hasta tanto no haya quórum por parte del comité de adquisiciones.<br><br>8. Emitir los conceptos económicos y financieros que se le sean solicitados, con el fin de recomendar a la Central Administrativa y Contable Cali los diferentes criterios basados en las directrices y reglamentación contractual.<br><br>9. Responder requerimientos económicos y financieros de los entes de control y de igual manera todo plazo establecido por las diferentes Unidades Superiores que ejercen control administrativo directo a la Unidad.<br><br>10. Cumplir satisfactoriamente con el número de procesos asignados por reparto, de conformidad con lo establecido por el jefe de la sección de contratos.<br><br>11. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas.<br><br>12. Asistir a todas las reuniones en las cuales sea convocado.<br><br>13. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de |

| | |
|---|---|
| | prestación del servicio objeto de este contrato.<br><br>14. Ejecutar el objeto contractual en las instalaciones de la Central Administrativa y Contable-CENAC CALI en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, ubicada en la Calle 5 N° 83-00 Cantón Militar Pichincha y/o en el lugar que por necesidades del servicio se requiera dentro del territorio Colombiano.<br><br>15. Realizar la liquidación de los contratos, de aquellos que por ley y directrices internas de la Fuerza lo requieran.<br><br>16. Efectuar seguimiento a los supervisores y a los reportes de ejecución de los contratos que evalúen económicamente, requerir el informe mensual y proyectar oficios a los supervisores relacionados con el cumplimiento de sus funciones.<br><br>17. Realizar seguimiento a los procesos que evalúe, requerir a los encargados para que se publique toda la información en SECOP II, informes de supervisión, facturas, plan de pagos, pagos y demás documentación.<br><br>18. Dar respuesta oportuna a cada uno de los plazos remitidos por la central administrativa y contable en la oportunidad y condiciones establecidas.<br><br>19. El contratista se compromete a estar actualizado en los temas contractuales propios del Ejercito Nacional de Colombia, tales como; Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resoluciones de delegación del gasto, directrices emitidas por la Dirección de las CENAC y Dirección de aplicación de normas de transparencia, entre otras.<br><br>**OBLIGACIONES GENERALES:**<br><br>1. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley al momento de suscribir el contrato. Así mismo, deberá efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud.<br>2. De conformidad con el literal b. numeral 3 articulo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el |



Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

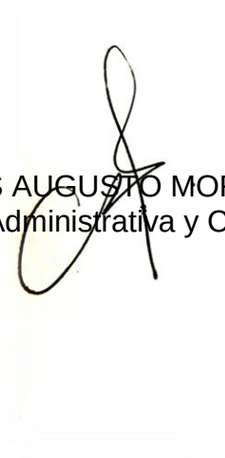
icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

| | |
|---|---|
| | Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I,II,III.<br>3. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo.<br><br>4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.<br><br>5. El contratista deberá emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.<br><br>6. El contratista deberá prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio.<br><br>7. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a disposición para la prestación del servicios objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley 1476 de 2011.<br><br>8. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la Ley 1621 de 2013.<br><br>9. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, el contratista deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y |

| | |
|---|---|
| | asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que escuche o conozcan sin que esta medie en documentos escritos.<br><br>10. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, inteligencia y contrainteligencia establecidas por la institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad, asimismo dar un adecuado uso al fichero, que le sean entregados por el Ejército Nacional de Colombia, sin permitir el uso a personas diferentes del CONTRATISTA, el cual deberá reintegrar cuando finalice su contrato.<br><br>11. Cumplir el objeto del presente contrato con plena autonomía profesional, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo que no abra ningún vínculo laboral con el CONTRATANTE.<br><br>12. El contratista deberá presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo K establecido en el PLAN No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 emitido por el Comando Del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.<br><br>13. En virtud de la coordinación entre contratista y contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249), 05/08/15 Y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.<br><br>14. el contratista deberá tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.<br><br>15. El contratista deberá entregar al supervisor a la finalización del contrato un Backup de a información generada en desarrollo del contrato |

| | |
|---|---|
| | en formato Word, power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.<br><br>16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento frente a los procesos realizados.<br><br>17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato |

Para constancia se firma en Santiago de Cali, 14 de Diciembre del 2021.



Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Cali



Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

## EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI

## HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI – ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS,** se evidencia que **DIANA MARCELA VARGAS GUARIN,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.932.227 expedida en Armenia, Quindío, prestó los servicios como ASESORA ECONOMICA para la Central Administrativa y Contable CENAC CALI. DE LA VIGENCIA 2018, Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – CENAC, de acuerdo a la siguiente información:

| | |
|---|---|
| No. Contrato | 003-CENACCALI-2018 |
| Modalidad de la contratación | Directa |
| Fecha de Suscripción | 19-01-2018 |
| Objeto Contractual | PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS O AFINES, CON EXPERIENCIA CERTIFICADA PARA BRINDAR ASESORÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – CALI. |
| Plazo ejecución | 20-07-2018 |
| V/total contrato | QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.00) |
| Acta de liquidación No. | SI [ ] No. _____ Fecha _____<br>No [x] |
| Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria) | SI [ ] Datos y resumen de la sanción _____<br>NO [x] |
| Obligaciones Contractuales | Deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con las siguientes obligaciones:<br>1.Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI en las diferentes actividades pre y contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones.<br>2. Estructurar económica y financieramente los diferentes procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI.<br>3. Asesorar Frente a la planeación contractual y evaluación económica en las diferentes actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen la Unidad.<br>4. Evaluar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera.<br>5. Asistir a las audiencias de los procesos contractuales que adelantara la Central Administrativa y Contable Cali, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera.<br>6. Verificar los contratos de adquisición de bienes y servicios que se realizaran en la Central Administrativa y Contable Cali, en los cuales haya sido nombrado dentro de algún respectivo |

| | |
|---|---|
| | comité económico.<br>7. Asistir y participar activamente en las ponencias requeridas dentro de proceso, para lo cual 15 minutos antes deberán estar listos con los comités jurídico y el técnico, ya que la misma no se iniciará hasta tanto no haya quórum por parte del comité de adquisiciones.<br>8. Emitir los conceptos económicos y financieros que se le sean solicitados, con el fin de recomendar a la Central Administrativa y Contable Cali los diferentes criterios basados en las directrices y reglamentación contractual.<br>9. Responder requerimientos económicos y financieros de los entes de control y de igual manera todo plazo establecido por las diferentes Unidades Superiores que ejercen control administrativo directo a la Unidad.<br>10. Cumplir satisfactoriamente con el número de procesos asignados por reparto, de conformidad con lo establecido por el jefe de la sección de contratos.<br>11. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas.<br>12. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.<br>13. Asistir a todas las reuniones en las cuales sea convocado<br>14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento frente a los procesos realizados.<br>15. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.<br>16. Ejecutar el objeto contractual en las instalaciones de la Central Administrativa y Contable-CENAC CALI en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, ubicada en la Calle 5 N° 83-00 Cantón Militar Pichincha y/o en el lugar que por necesidades del servicio se requiera dentro del territorio Colombiano.<br>17. Realizar la liquidación de los contratos.<br>18. De conformidad con el Decreto 2609 de 201, articulo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.<br>19. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.<br>20. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato.<br>21. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.<br>22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos qué el contratista declara conocer y que hacen |

CENAC

| | |
|---|---|
| | parte del presente contrato.<br>23. Efectuar seguimiento a los supervisores y a los reportes de ejecución de los contratos que evalúen económicamente, requerir el informe mensual y proyectar oficios a los supervisores relacionados con el cumplimiento de sus funciones.<br>24. Realizar seguimiento a los procesos que evalúe, requerir a los encargados para que se publique toda la información en SECOP II, informes de supervisión, facturas, plan de pagos, pagos y demás documentación.<br>25. dar respuesta oportuna a cada uno de los plazos remitidos por la central administrativa y contable en la oportunidad y condiciones establecidas.<br>26 Prestar apoyo cuando por necesidades de la cadena administrativa se requiera realizar funciones en la plataforma SAP del CENAC. |

Para constancia se firma en Santiago de Cali, 17 de enero de 2019.

Capitán **CAMILO ANDRES FARIAS ABELLA**
Director Central Administrativa y Contable Cali ( E)

Elaboro: Miller Alexander Tellez
Administrador SECOP II CENAC CALI

Reviso: SS. Hernan Dario Sanchez
Suboficial de facturación CENAC CALI

Vo. Bo: SS. Giovanny Chaparro Bulla
Jefe Presupuesto CENAC CALI

## EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI

## HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI – ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS,** se evidencia que **DIANA MARCELA VARGAS GUARIN,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.932.227 expedida en Armenia, Quindío, prestó los servicios como ASESORA ECONOMICA para la Central Administrativa y Contable CENAC CALI. DE LA VIGENCIA 2018, Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – CENAC, de acuerdo a la siguiente información:

| | |
|---|---|
| No. Contrato | 003-CENACCALI-2018 |
| Modalidad de la contratación | Directa |
| Fecha de Suscripción | 19-01-2018 |
| Objeto Contractual | PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS O AFINES, CON EXPERIENCIA CERTIFICADA PARA BRINDAR ASESORÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – CALI. |
| Plazo ejecución | 20-07-2018 |
| V/total contrato | QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.00) |
| Acta de liquidación No. | SI [ ] No. _____ Fecha _____<br>No [x] |
| Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria) | SI [ ] Datos y resumen de la sanción _____<br>NO [x] |
| Obligaciones Contractuales | Deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con las siguientes obligaciones:<br>1.Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI en las diferentes actividades pre y contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones.<br>2. Estructurar económica y financieramente los diferentes procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI.<br>3. Asesorar Frente a la planeación contractual y evaluación económica en las diferentes actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen la Unidad.<br>4. Evaluar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera.<br>5. Asistir a las audiencias de los procesos contractuales que adelantara la Central Administrativa y Contable Cali, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera.<br>6. Verificar los contratos de adquisición de bienes y servicios que se realizaran en la Central Administrativa y Contable Cali, en los cuales haya sido nombrado dentro de algún respectivo |

| | |
|---|---|
| | comité económico.<br>7. Asistir y participar activamente en las ponencias requeridas dentro de proceso, para lo cual 15 minutos antes deberán estar listos con los comités jurídico y el técnico, ya que la misma no se iniciará hasta tanto no haya quórum por parte del comité de adquisiciones.<br>8. Emitir los conceptos económicos y financieros que se le sean solicitados, con el fin de recomendar a la Central Administrativa y Contable Cali los diferentes criterios basados en las directrices y reglamentación contractual.<br>9. Responder requerimientos económicos y financieros de los entes de control y de igual manera todo plazo establecido por las diferentes Unidades Superiores que ejercen control administrativo directo a la Unidad.<br>10. Cumplir satisfactoriamente con el número de procesos asignados por reparto, de conformidad con lo establecido por el jefe de la sección de contratos.<br>11. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas.<br>12. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.<br>13. Asistir a todas las reuniones en las cuales sea convocado<br>14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento frente a los procesos realizados.<br>15. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.<br>16. Ejecutar el objeto contractual en las instalaciones de la Central Administrativa y Contable-CENAC CALI en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, ubicada en la Calle 5 N° 83-00 Cantón Militar Pichincha y/o en el lugar que por necesidades del servicio se requiera dentro del territorio Colombiano.<br>17. Realizar la liquidación de los contratos.<br>18. De conformidad con el Decreto 2609 de 201, articulo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.<br>19. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.<br>20. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato.<br>21. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.<br>22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos qué el contratista declara conocer y que hacen |

CENAC

| | |
|---|---|
| | parte del presente contrato.<br>23. Efectuar seguimiento a los supervisores y a los reportes de ejecución de los contratos que evalúen económicamente, requerir el informe mensual y proyectar oficios a los supervisores relacionados con el cumplimiento de sus funciones.<br>24. Realizar seguimiento a los procesos que evalúe, requerir a los encargados para que se publique toda la información en SECOP II, informes de supervisión, facturas, plan de pagos, pagos y demás documentación.<br>25. dar respuesta oportuna a cada uno de los plazos remitidos por la central administrativa y contable en la oportunidad y condiciones establecidas.<br>26 Prestar apoyo cuando por necesidades de la cadena administrativa se requiera realizar funciones en la plataforma SAP del CENAC. |

Para constancia se firma en Santiago de Cali, 17 de enero de 2019.

Capitán **CAMILO ANDRES FARIAS ABELLA**
Director Central Administrativa y Contable Cali ( E)

Elaboro: Miller Alexander Tellez
Administrador SECOP II CENAC CALI

Reviso: SS. Hernan Dario Sanchez
Suboficial de facturación CENAC CALI

Vo. Bo: SS. Giovanny Chaparro Bulla
Jefe Presupuesto CENAC CALI

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI**

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI**

## HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI – CONTRATACION,** se evidencia que DIANA MARCELA VARGAS GUARIN**,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.932.227 expedida en Armenia-Quindío, presto los servicios como ECONOMISTA, Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – CENAC CALI- de acuerdo a la siguientes información:

| | |
|---|---|
| No. Contrato | 002-2020 |
| Fecha de Suscripción | 27-01-2020 |
| Objeto Contractual | PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS O AFINES, PARA BRINDAR ASESORÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN QUE ADELANTA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – CALI PARA LA VIGENCIA 2020 |
| Plazo ejecución | 27-12-2020 |
| V/total contrato | TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.300.000) |
| Acta de liquidación No. | SI [ ] No.<br>No [x] |
| Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria) | SI [ ] Datos y resumen de la sanción _____<br>NO [x] |
| Obligaciones Contractuales | Deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con las siguientes obligaciones:<br>1. Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable CENAC – CALI en las diferentes actividades pre y contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones.<br>2. Estructurar económica y financieramente los diferentes procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable CENAC – CALI.<br>3. Asesorar Frente a la planeación contractual y evaluación económica en las diferentes actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen en la Unidad.<br>4. Evaluar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable CENAC – CALI en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. |


Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

| | |
|---|---|
| | 5. Asistir a las audiencias de los procesos contractuales que adelantara la Central Administrativa y Contable Cali, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera.<br>6. Verificar los contratos de adquisición de bienes y servicios que se realizaran en la Central Administrativa y Contable Cali, en los cuales haya sido nombrado dentro de algún respectivo comité económico.<br>7. Asistir y participar activamente en las ponencias requeridas dentro de proceso, para lo cual 15 minutos antes deberán estar listos con los comités jurídico y el técnico, ya que la misma no se iniciará hasta tanto no haya quórum por parte del comité de adquisiciones.<br>8. Emitir los conceptos económicos y financieros que se le sean solicitados, con el fin de recomendar a la Central Administrativa y Contable Cali los diferentes criterios basados en las directrices y reglamentación contractual.<br>9. Responder requerimientos económicos y financieros de los entes de control y de igual manera todo plazo establecido por las diferentes Unidades Superiores que ejercen control administrativo directo a la Unidad.<br>10. Cumplir satisfactoriamente con el número de procesos asignados por reparto, de conformidad con lo establecido por el jefe de la sección de contratos.<br>11. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas.<br>12. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.<br>13. Asistir a todas las reuniones en las cuales sea convocado.<br>14. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.<br>15. Ejecutar el objeto contractual en las instalaciones de la Central Administrativa y Contable-CENAC CALI en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, ubicada en la Calle 5 N° 83-00 Cantón Militar Pichincha y/o en el lugar que por necesidades del servicio se requiera dentro del territorio Colombiano.<br>16. Realizar la liquidación de los contratos, de aquellos que por ley y directrices internas de la Fuerza lo requieran. |



Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

| | |
|---|---|
| | 17. De conformidad con el Decreto 2609 de 201, articulo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.<br>18. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.<br><br>19. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato.<br>20. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.<br>21. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos qué el contratista declara conocer y que hacen parte del presente contrato.<br>22. Efectuar seguimiento a los supervisores y a los reportes de ejecución de los contratos que evalúen económicamente, requerir el informe mensual y proyectar oficios a los supervisores relacionados con el cumplimiento de sus funciones.<br>23. Realizar seguimiento a los procesos que evalúe, requerir a los encargados para que se publique toda la información en SECOP II, informes de supervisión, facturas, plan de pagos, pagos y demás documentación.<br>24. Dar respuesta oportuna a cada uno de los plazos remitidos por la central administrativa y contable en la oportunidad y condiciones establecidas.<br>25. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, salvo autorización escrita del Centro Administrativo y Contable.<br>26. El contratista se compromete a estar actualizado en los temas contractuales propios del Ejercito Nacional de Colombia, tales como; Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resoluciones de delegación del gasto, directrices emitidas por la Dirección de las CENAC y Dirección de aplicación de normas de transparencia, entre otras.<br>27. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, inteligencia y contrainteligencia establecidas por la institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la |



Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

| | |
|---|---|
| | entidad, asimismo dar un adecuado uso al fichero, que le sean entregados por el Ejército Nacional de Colombia, sin permitir el uso a personas diferentes del CONTRATISTA, el cual deberá reintegrar cuando finalice su contrato.<br>28. Cumplir el objeto del presente contrato con plena autonomía profesional, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo que no abra ningún vínculo laboral con el CONTRATANTE.<br>29. El contratista deberá presentar informes diarios de su gestión al finalizar el día y semanalmente deberá presentar un plan de trabajo para la semana subsiguiente<br>30. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento frente a los procesos realizados.<br><br>**OBLIGACIONES GENERALES:**<br><br>✓ De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 del 2012 el copntratista será responsable por la gestion de documentar de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.<br>✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.<br>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos como suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>✓ El contratista autoriza al MDN EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los examenes de poligrafía y pruebas psicometricas antes y durante la contratación.<br>✓ Las demas obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>✓ Las demas obligaciones que se deriven del objeto del contrato. |

Para constancia se firma en Santiago de Cali, 10 de Diciembre del 2020.

Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Cali



Calle 5 No. 83-00 – Cantón Militar Pichincha – Santiago de Cali
Conmutador teléfono 3240608
cenaccali@ejercito.mil.co
cenaccali@buzonejercito.mil.co

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI**

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI**

## HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI – CONTRATACION,** se evidencia que **DIANA MARCELA VARGAS GUARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.932.227 expedida en Armenia – Quindío, presta los servicios como ECONOMISTA Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – CENAC-CALI- de acuerdo a la siguiente información:

| | |
|---|---|
| No. Contrato | 025-2022 |
| Fecha de Suscripción | 25-01-2022 |
| Objeto Contractual | PROFESIONAL EN ECONOMIA O AFINES, PARA BRINDAR ASESORÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA, EN CADA UNO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN (CONTRATACION ESTATAL) QUE ADELANTA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – CALI". |
| Plazo ejecución | 28-12-2022 |
| V/total contrato | CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($40.700,00) |
| Acta de liquidación No. | SI [ ] No. |
| Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria) | SI [ ] Datos y resumen de la sanción _____<br>NO [x] |
| Obligaciones Contractuales | Deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con las siguientes obligaciones:<br>1. Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI en las diferentes actividades pre-contractuales y contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones.<br>2. Estructurar y evaluar la parte económica y financiera de los procesos de contratación que adelante la Central Administrativa y Contable Regional Cali.<br>3. Asesorar económicamente a los comités estructuradores y evaluadores técnicos, en las actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen en la Central administrativa y Contable Regional Cali.<br>4. Emitir conceptos económicos en prorrogas, adiciones y constituciones de reservas presupuestales, así como evaluar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. |

| | |
|---|---|
| | 5. Asistir y participar activamente en las audiencias de los procesos contractuales que adelanta la Central Administrativa y Contable-CENAC CALI, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador así se requiera, debiendo coordinar la asistencia integral de los demás comités estructuradores o evaluadores, para lo cual 15 minutos antes deberá estar listos con los comités económico y técnico, ya que la misma no se iniciará hasta tanto no haya quórum por parte del comité de adquisiciones.<br><br>6. Apoyar al jefe de la dependencia en el suministro del cronograma del estado de los procesos contractuales en la parte económica.<br><br>7. Verificar los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta en la adquisición de bienes y servicios que se realizaran en la Central Administrativa y Contable Cali, en los cuales haya sido nombrado dentro de algún respectivo comité económico.<br><br>8. Revisar y elaborar las evaluaciones económicas y de ser necesario solicitar complementaciones, u objetar, según sea el caso, las evaluaciones efectuadas a las diferentes propuestas, con base en los pliegos de condiciones e invitaciones a ofertar al que se encontrará sujeto el proceso contractual y particularmente los factores de selección del contratista.<br><br>9. Emitir los conceptos económicos y financieros que se le sean solicitados, con el fin de recomendar a la Central Administrativa y Contable Cali los diferentes criterios basados en las directrices y reglamentación contractual.<br><br>10. En caso de resultar procedente, solicitar reevaluaciones, requerimientos o visitas en aras de obtener una evaluación integral y objetiva de las ofertas.<br><br>11. Responder los requerimientos económicos y financieros de los entes de control o unidades superiores, en lo que tiene que ver con derechos de petición, acciones de tutela y cualquier solicitud respetuosa. Dar respuesta de conformidad a los términos establecidos en la ley. Se debe dar mayor importancia a los organismos que ejercen control directo a la administración de los recursos del estado de la Unidad.<br><br>12. Elaborar y/o verificar estudios previos, invitaciones a ofertar de los procesos de contratación que adelanta la Central |

| | |
|---|---|
| | Administrativa y Contable Regional Cali desde el punto de vista económico.<br><br>13. Verificar en los planes de necesidades los códigos DANE correspondan al rubro presupuestal asignado.<br><br>14. Estructurar en las condiciones económicas redondeado a dos dígitos, garantizando la facturación electrónica corresponda al IVA facturado.<br><br>15. Apoyar y confrontar el plan de necesidades con el STOCK en almacén con el fin de evitar la adquisición de elementos de baja rotación.<br><br>16. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la Central Administrativa y Contable, así como las respuestas a las diferentes observaciones que se realicen en el proceso de selección, hasta la adjudicación.<br><br>17. Organizar y coordinar con el asesor Jurídico la carpeta maestra del proceso contractual de acuerdo a la ley de archivo 594/2000, con sus debidas firmas, orden cronológico de documentos y foliación, por lo que cada equipo (estructurador o evaluador) tendrá bajo su custodia hasta el momento de ser entregado al facturador de la sección de contratación, para seguir con el trámite de ejecución, cuya entrega deberá efectuarse mediante registro.<br><br>18. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo o ejecución del contrato de prestación del servicio.<br><br>19. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas, así como asistir a todas las reuniones que sea convocado, por necesidad de su asesoramiento.<br><br>20. Conceptuar y recomendar desde el punto de vista económico, las acciones y gestiones (suspensión de plazos, multas, incumplimientos, caducidad, potestades excepcionales, reconocimientos de intereses, restablecimiento del equilibrio económico), que se considere necesario y pertinentes para el cabal desarrollo del contrato, cuando sean sometidas a su conocimiento.<br><br>21. Revisar y avalar la parte económica de las actas de liquidación y terminaciones de contratos que sean puestas en su conocimiento. |

| | |
|---|---|
| | 22. Asesorar, revisar y avalar todos los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta que surjan de los procesos contractuales en lo que respecta a lo económico.<br><br>23. Cumplir a cabalidad con las metas propuestas por el Comando de la Central Administrativa y Contable CALI, teniendo en cuenta la tipología del proceso y respetar los tiempos establecidos de ley, manteniendo una estructuración y evaluación eficaz, además de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices dadas por el Ministerio de Defensa Nacional.<br><br>24. Dar cumplimiento de las normas contractuales establecidas en el Manual de Contratación Estatal, ley 80 de 1993, y respetando las etapas contractuales de ley.<br><br>25. Ejecutar el objeto contractual en las instalaciones de la Central Administrativa y Contable-CENAC CALI en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, ubicada en la Calle 5 N° 83-00 Cantón Militar Pichincha y/o en el lugar que por necesidades del servicio se requiera dentro del territorio Colombiano, sin olvidar que en ningún momento se exigirá horario.<br><br>26. Elaborar y revisar las actas de liquidación de los contratos y aceptaciones oferta de la vigencia 2021.<br><br>27. Efectuar seguimiento a los supervisores y a los reportes de ejecución de los contratos que evalúen económicamente, requerir el informe mensual y proyectar oficios a los supervisores relacionados con el cumplimiento de sus funciones.<br><br>28. Realizar seguimiento a los procesos que evalúe, requerir a los encargados para que se publique toda la información en SECOP II, informes de supervisión, facturas, plan de pagos, pagos y demás documentación.<br><br>29. El contratista se compromete a estar actualizado en los temas contractuales propios del Ejercito Nacional de Colombia, tales como; manejo e implementación de la plataforma SECOP II, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resoluciones de delegación del gasto, directrices emitidas por la Dirección de las CENAC y Dirección de aplicación de normas de transparencia, entre otras. |

| | |
|---|---|
| | 30. Dar trasmite a cada una de las modificaciones (adiciones, reducciones y prorrogas) que se soliciten durante la ejecución de los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta, en la parte económica.<br><br>31. Expedición del concepto económico en los relacionado a las modificaciones (adiciones, reducciones y prorrogas) que se soliciten durante la ejecución de los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta.<br><br>32. Apoyar al jurídico en la parte económica, en lo referente al trámite a los informes de incumplimiento que alleguen o radiquen los supervisores de los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta. Si es necesario, dar trámite, organización e inicio al procedimiento de debido proceso contemplado en la Ley 1474 de 2011, artículo 86.<br><br>33. Responder por los elementos y/o material que le han sido suministrados para el cumplimiento del objeto contractual<br><br>34. Proteger la integridad de los documentos conservarlos y custodiarlos simultáneamente, velar por la legitimidad de los documentos.<br><br>El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato. |

Para constancia se firma en Santiago de Cali, 16 de Agosto del 2022.

Mayor JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Cali

Elaboró: TA1 8. Jenny Carabali
Técnico Administrativo CENAC CALI

Reviso: MY. Giovanni Vargas
Oficial Contratación CENAC CALI

**CONSTANCIA**

TRD – 2023-300-21.9.96

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCION DE CONTRATACION
A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

**HACE CONSTAR**

Que revisada la base de datos del programa SIIF de la vigencia 2005-2023 se verificó DIANA MARCELA VARGAS GUARIN identificado con Cedula No. 41.932.227 ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos:

| DURACIÓN | TIPO DE CONTRATO | NUMERO DE CONTRATO | DESCRPICIÓN | FEHA DE FIRMA | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 31/12/22 | Prestación de servicios profesionales | 1600-2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. | 30/09/22 | $ 10.000.000 |

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS MP- 1600-2022:** Apoyar la Gestión contractual. 2. Apoyar el seguimiento a la contratación y la verificación económica de los procesos. 3. Realizar actividades concernientes a la proyección, evaluación y estructuración de los diferentes procesos en sus modalidades de contratación. 4. Las demás actividades que sean asignadas y delegadas por el Secretario de Seguridad y Convivencia, relacionadas con el objeto contractual, mediante disposiciones legales, y que correspondan a la naturaleza de la entidad, u otras disposiciones legales.

**CONSTANCIA**

Esta certificación o constancia se firma en Palmira a los a los Seis (6) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023)

**DIANA ALEXANDRA PINO GIRON**
Directora de Contratación

| | |
|---|---|
| Transcriptor | Lorena Trujillo- profesional Universitaria |
| Revisó: | Diana Alexandra Pino Girón - Directora |
| Aprobó: | Diana Alexandra Pino Girón - Directora |




**PQR20230000313**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI**

EJÉRCITO NACIONAL

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI**

## HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI – CONTRATACION**, se evidencia que **DIANA MARCELA VARGAS GUARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.932.227 expedía en Armenia, presta los servicios como ECONOMISTA Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI de acuerdo a la siguiente información:

| | |
|---|---|
| No. Contrato | 001-2024 |
| Fecha de Suscripción | 20-01-2024 |
| Objeto Contractual | PROFESIONAL EN ECONOMIA, PARA BRINDAR ASESORÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA, EN CADA UNO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN (CONTRATACION ESTATAL) QUE ADELANTA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – CALI-VIGENCIA 2024 |
| Plazo ejecución | 23-12-2024 |
| V/total contrato | CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($42.900.000,00) |
| Acta de liquidación No. | SI [ ] No. |
| Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria) | SI [ ] Datos y resumen de la sanción _____<br>NO [x] |
| Obligaciones Contractuales | Deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con las siguientes obligaciones:<br>1. Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI en las diferentes actividades pre-contractuales y contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones.<br>2. Estructurar y evaluar la parte económica y financiera de los procesos de contratación que adelante la Central Administrativa y Contable Regional Cali.<br>3. Asesorar económicamente a los comités estructuradores y evaluadores técnicos, en las actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen en la Central administrativa y Contable Regional Cali.<br>4. Emitir conceptos económicos en prorrogas, adiciones y constituciones de reservas presupuestales, así como evaluar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable CENAC - CALI en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera.<br>5. Asistir y participar activamente en las audiencias de los procesos contractuales que adelanta la Central |

| | |
|---|---|
| | Administrativa y Contable-CENAC CALI, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador así se requiera, debiendo coordinar la asistencia integral de los demás comités estructuradores o evaluadores, para lo cual 15 minutos antes deberá estar listos con los comités económico y técnico, ya que la misma no se iniciará hasta tanto no haya quórum por parte del comité de adquisiciones.<br><br>6. Apoyar al jefe de la dependencia en el suministro del cronograma del estado de los procesos contractuales en la parte económica.<br><br>7. Verificar los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta en la adquisición de bienes y servicios que se realizaran en la Central Administrativa y Contable Cali, en los cuales haya sido nombrado dentro de algún respectivo comité económico.<br><br>8. Revisar y elaborar las evaluaciones económicas y de ser necesario solicitar complementaciones, u objetar, según sea el caso, las evaluaciones efectuadas a las diferentes propuestas, con base en los pliegos de condiciones e invitaciones a ofertar al que se encontrará sujeto el proceso contractual y particularmente los factores de selección del contratista.<br><br>9. Emitir los conceptos económicos y financieros que se le sean solicitados, con el fin de recomendar a la Central Administrativa y Contable Cali los diferentes criterios basados en las directrices y reglamentación contractual.<br>10. En caso de resultar procedente, solicitar reevaluaciones, requerimientos o visitas en aras de obtener una evaluación integral y objetiva de las ofertas.<br><br>11. Responder los requerimientos económicos y financieros de los entes de control o unidades superiores, en lo que tiene que ver con derechos de petición, acciones de tutela y cualquier solicitud respetuosa. Dar respuesta de conformidad a los términos establecidos en la ley. Se debe dar mayor importancia a los organismos que ejercen control directo a la administración de los recursos del estado de la Unidad.<br><br>12. Elaborar y/o verificar estudios previos, invitaciones a ofertar de los procesos de contratación que adelanta la Central Administrativa y Contable Regional Cali desde el punto de vista económico.<br><br>13. Verificar en los planes de necesidades los códigos DANE correspondan al rubro presupuestal asignado. |

| | |
|---|---|
| | 14. Estructurar en las condiciones económicas redondeado a dos dígitos, garantizando la facturación electrónica corresponda al IVA facturado.<br><br>15. Apoyar y confrontar el plan de necesidades con el STOCK en almacén con el fin de evitar la adquisición de elementos de baja rotación.<br><br>16. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la Central Administrativa y Contable, así como las respuestas a las diferentes observaciones que se realicen en el proceso de selección, hasta la adjudicación.<br><br>17. Organizar y coordinar con el asesor jurídico la carpeta maestra del proceso contractual de acuerdo a la ley de archivo 594/2000, con sus debidas firmas, orden cronológico de documentos y foliación, por lo que cada equipo (estructurador o evaluador) tendrá bajo su custodia hasta el momento de ser entregado al facturador de la sección de contratación, para seguir con el trámite de ejecución, cuya entrega deberá efectuarse mediante registro.<br>18. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo o ejecución del contrato de prestación del servicio.<br><br>19. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas, así como asistir a todas las reuniones que sea convocado, por necesidad de su asesoramiento.<br><br>20. Conceptuar y recomendar desde el punto de vista económico, las acciones y gestiones (suspensión de plazos, multas, incumplimientos, caducidad, potestades excepcionales, reconocimientos de intereses, restablecimiento del equilibrio económico), que se considere necesario y pertinentes para el cabal desarrollo del contrato, cuando sean sometidas a su conocimiento.<br><br>21. Revisar y avalar la parte económica de las actas de liquidación y terminaciones de contratos que sean puestas en su conocimiento.<br><br>22. Asesorar, revisar y avalar todos los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta que surjan de los procesos contractuales en lo que respecta a lo económico.<br><br>23. Cumplir a cabalidad con las metas propuestas por el Comando de la Central Administrativa y Contable CALI, teniendo en cuenta la tipología del proceso y respetar los tiempos establecidos de ley, manteniendo una estructuración y evaluación eficaz, |

| | |
|---|---|
| | además de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices dadas por el Ministerio de Defensa Nacional.<br><br>24. Dar cumplimiento de las normas contractuales establecidas en el Manual de Contratación Estatal, ley 80 de 1993, y respetando las etapas contractuales de ley.<br><br>25. Ejecutar el objeto contractual en las instalaciones de la Central Administrativa y Contable-CENAC CALI en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, ubicada en la Calle 5 N° 83-00 Cantón Militar Pichincha y/o en el lugar que por necesidades del servicio se requiera dentro del territorio Colombiano, sin olvidar que en ningún momento se exigirá horario.<br><br>26. Elaborar y revisar las actas de liquidación de los contratos y aceptaciones oferta de la vigencia 2023.<br><br>27. Efectuar seguimiento a los supervisores y a los reportes de ejecución de los contratos que evalúen económicamente, requerir el informe mensual y proyectar oficios a los supervisores relacionados con el cumplimiento de sus funciones.<br><br>28. Realizar seguimiento a los procesos que evalúe, requerir a los encargados para que se publique toda la información en SECOP II, informes de supervisión, facturas, plan de pagos, pagos y demás documentación.<br><br>29. El contratista se compromete a estar actualizado en los temas contractuales propios del Ejercito Nacional de Colombia, tales como; manejo e implementación de la plataforma SECOP II, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resoluciones de delegación del gasto, directrices emitidas por la Dirección de las CENAC y Dirección de aplicación de normas de transparencia, entre otras.<br><br>30. Dar transmite a cada una de las modificaciones (adiciones, reducciones y prorrogas) que se soliciten durante la ejecución de los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta, en la parte económica.<br><br>31. Expedición del concepto económico en los relacionado a las modificaciones (adiciones, reducciones y prorrogas) que se soliciten durante la ejecución de los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta. |

| | |
|---|---|
| | 32. Apoyar al jurídico en la parte económica, en lo referente al trámite a los informes de incumplimiento que alleguen o radiquen los supervisores de los contratos, órdenes de compra y aceptaciones de oferta. Si es necesario, dar trámite, organización e inicio al procedimiento de debido proceso contemplado en la Ley 1474 de 2011, artículo 86.<br>33. Responder por los elementos y/o material que le han sido suministrados para el cumplimiento del objeto contractual<br>34. Proteger la integridad de los documentos conservarlos y custodiarlos simultáneamente, velar por la legitimidad de los documentos.<br>35. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato.<br>36. El contratista deberá cumplir con la expedición de facturación electrónica si durante la ejecución o antes de la suscripción del contrato adquiera la responsabilidad de acuerdo a las normas tributarias vigentes, la cual se acredita con la actualización del RUT. |

Nota: En ejecución.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, 23 de Mayo del 2024.

Mayor DAVID ALEJANDRO DIAZ TAMAYO
Director Central Administrativa y Contable Regional Cali

Elaboró: TA18 Jenny Carabalí
Técnico Administrativo CENAC CALI

Revisó: Te. Angela María Sánchez
Oficial Contratación CENAC CALI